



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**

***La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras***

San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2020

Señor(a)

**JENNY ALEJANDRA MEJÍA PARRADO**

Aspirante personería municipal

El Castillo

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección de personero del municipio de El Castillo, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

Cabe mencionar que cada una de las preguntas fue debidamente elaborada y revisada por personal experto en la materia, con los más amplios estándares de calidad; por lo cual, cada uno de los cuestionamientos contemplaba una única respuesta, situación que fue valorada y se evidencia en los resultados obtenidos; en el mis sostenido hay que destacar que cada una de las pruebas realizadas y aplicadas, se encuentran diseñadas para valorar la idoneidad del aspirante en relación al cargo a proveer, respetando las prerrogativas que decoran este tipo de procesos.

Finalmente, se procedió a verificar nuevamente la prueba por usted realizada, llegando a la conclusión que se encuentra debidamente valorada, cuyo resultado se evidencia en la Resolución 03 del 4 de agosto de 2020.

Atentamente;

**LUIS GABRIEL COLLUNGE**

Presidente Comité Evaluador